

Expte. 59.803/21

c.f..03/21

T&Z FORMACIÓN, S.L.

El día 20 de julio de 2021. el Concejal Delegado de Personal en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, de nombramiento de Consejeros Delegados de la Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados, Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, el Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2009, por el que se delegan atribuciones en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos y el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, sobre delegación de atribuciones del Gobierno en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos, emite el siguiente Decreto:

DECIMOSEXTO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada **Gestión de correo electrónico con Thunderbird y Webmail** a *T&Z Formación S.L.* que impartirá una acción formativa de 12 horas de duración por un importe total de 828,00 €.

DECIMOSÉPTIMO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada **Libre Office Básico** a *T&Z Formación S.L.* que impartirá una acción formativa de 30 horas de duración por un importe total de 2.700,00 €.

DECIMOCTAVO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada **Libre Office Calc avanzado** a *T&Z Formación S.L.* que impartirá una acción formativa de 30 horas de duración por un importe total de 2.700,00 €.

DECIMONOVENO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada **Libre Office Writer avanzado** a *T&Z Formación S.L.* que impartirá una acción formativa de 30 horas de duración por un importe total de 2.700,00 €.

VIGÉSIMO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada **Manejo de documentos PDF** a *T&Z Formación S.L.* que impartirá una acción formativa de 8 horas de duración por un importe total de 552,00 €.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos advirtiéndole que la anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 30 de julio de 2021
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AÑ



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO DE ZARAGOZA,
p.d. de fecha 23 de agosto de 2017
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Felipe Galán Esteban